

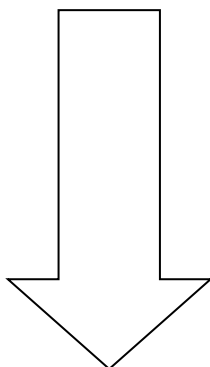
COMUNICADO Nº 196/2026

FECHA:	18/09/2026
RAMA:	TODOS LOS NIVELES Y MODALIDADES
EMITE:	SECRETARÍA DE ASUNTOS DOCENTES DE AVELLANEDA
DESTINO:	DIRECTIVOS / SECRETARIOS / DOCENTES
OBJETO:	Implementación de la Plataforma SUNA 2 – Pautas de trabajo, Cronograma y Responsabilidades Institucionales.
TRANSCRIBE:	Área Comunicados

MUY IMPORTANTE**IMPLEMENTACIÓN DE LA PLATAFORMA SUNA 2 – PAUTAS DE
TRABAJO, CRONOGRAMA Y RESPONSABILIDADES
INSTITUCIONALES**

Al Equipo de Conducción

Secretaría de Asuntos Docentes de Avellaneda difunde la Comunicación Nº 1/2026, relacionada con el inicio de la implementación de la Plataforma SUNA 2.





COMUNICACIÓN N°1/2026 - SUNA 2

A las Jefaturas Regionales de Gestión Estatal y de Gestión Privada, Jefaturas Distritales, Secretarías de Asuntos Docentes, Equipos de Supervisión y Equipos de Conducción de las instituciones educativas de la Provincia de Buenos Aires

ASUNTO: Implementación de la Plataforma SUNA 2 – Pautas de trabajo, cronograma y responsabilidades institucionales

La Dirección General de Cultura y Educación, a través de la Subsecretaría de Educación y la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos, informa el inicio del proceso progresivo de implementación de la Plataforma **SUNA 2**, una herramienta que permitirá fortalecer la organización institucional y avanzar hacia una gestión integral de los recursos humanos del sistema educativo.

La puesta en marcha de SUNA 2 representa un paso significativo en la construcción de una gestión basada en los datos que proporciona una **información confiable, actualizada y vinculada con la realidad de cada institución educativa**. En este sentido, el proceso que se inicia no debe ser entendido únicamente como la incorporación de una nueva herramienta tecnológica, sino también como una instancia de **revisión y validación de la información institucional**, que requiere de la responsabilidad y la participación activa de todos los actores institucionales y especialmente de los Equipos de Conducción.

Cada establecimiento educativo constituye el núcleo de este proceso. Es allí donde se conoce la realidad institucional, se organiza la información y se puede establecer la correspondencia entre los puestos laborales, las situaciones de revista y los agentes que efectivamente desempeñan las funciones.

Por ello, la implementación se desarrollará de manera progresiva, con instancias de capacitación, acompañamiento territorial, asistencia y seguimiento, procurando que **ninguna institución deba afrontar este proceso de manera aislada**.

1. SUNA 2: de la organización institucional a la gestión integral

La Plataforma SUNA 2 parte de una base fundamental para su funcionamiento: la combinación de

Puesto Laboral + Agente + Información/Novedades = Gestión (autogestión)

Esta relación permite avanzar hacia una representación actualizada y confiable de la **Planta Orgánico Funcional Analítica (POFA)** de cada establecimiento educativo.

En este marco, uno de los procesos centrales será la **vinculación**, entendida como la correspondencia entre:

- el **puesto laboral**, que representa la necesidad estructural de la institución;
- la **situación de revista** correspondiente; y
- el **agente** que efectivamente desempeña esa función.

La vinculación permite consolidar la relación entre quién trabaja, dónde lo hace y bajo qué condiciones, de acuerdo con la realidad institucional y con la información administrativa disponible.

De este modo, SUNA 2 propone superar una gestión basada en datos aislados para avanzar hacia una gestión de datos que permita administrar una **información integrada, revisada y validada**, y contar con una mirada más precisa sobre la organización de cada institución.

2. El rol de los Equipos de Conducción

Los Equipos de Conducción de los establecimientos educativos tendrán un papel central en la implementación de la Plataforma SUNA 2, dado que serán quienes deberán revisar y validar la información correspondiente a su institución.

Durante el proceso, cada equipo de conducción deberá:

- Revisar la información disponible en SUNA 2** con la realidad institucional y con la documentación correspondiente.
- Identificar y revisar los puestos laborales** que conforman la planta de la institución.
- Verificar las situaciones de revista** asociadas a los puestos laborales.
- Identificar a los agentes que efectivamente desempeñan cada función**, verificando la correspondencia con la información institucional.
- Realizar las vinculaciones correspondientes** entre puesto laboral, situación de revista y agente.
- Identificar las inconsistencias** que pudieran surgir entre la información disponible en SUNA 2 y la realidad de la institución.

g. Resolver, dentro de las posibilidades institucionales, las situaciones que correspondan y canalizar aquellas que requieran intervención de otros niveles del sistema.

h. Utilizar los materiales, instructivos y dispositivos de acompañamiento disponibles para avanzar en las distintas etapas del proceso.

i. Mantener actualizada la información institucional, entendiendo que la Plataforma SUNA 2 constituye una herramienta de gestión permanente.

La tarea de los Equipos de Conducción no consiste, por lo tanto, en validar de manera automática la información existente en el sistema, sino en **revisar, verificar, contrastar y garantizar que la información registrada represente adecuadamente la realidad de la institución.**

3. Cronograma de implementación gradual y progresiva

La implementación de SUNA 2 se desarrollará de manera progresiva, acompañando a los distintos niveles y modalidades en su incorporación al sistema. En este marco, se establece como primer hito la incorporación de Educación Inicial, mientras que los restantes niveles y modalidades se irán sumando de manera gradual, de acuerdo con el avance del proceso de implementación.

Nivel / Modalidad	Inicio de implementación	Período de acompañamiento
Educación Inicial	21/09/2026	A partir de la fecha de inicio, con acompañamiento durante la etapa de incorporación
Educación Primaria	Incorporación progresiva	Acompañamiento durante el proceso de incorporación

Educación Secundaria	Incorporación progresiva	Acompañamiento durante el proceso de incorporación
Resto de los niveles y modalidades	Incorporación progresiva en etapas sucesivas	Acompañamiento y seguimiento continuo

La incorporación se realizará de manera gradual, contemplando instancias de acompañamiento y seguimiento que permitan facilitar la adaptación al nuevo sistema. Todos los establecimientos educativos deberán ingresar a SUNA 2 y avanzar en la revisión y validación de la información correspondiente, conforme se habiliten las distintas etapas de implementación.

Durante el proceso, se deberá avanzar progresivamente en la revisión de la información, identificación de puestos, vinculación de agentes, detección de inconsistencias y validación de la información institucional, contando para ello con las instancias de acompañamiento previstas.

Las fechas correspondientes a las etapas posteriores serán comunicadas oportunamente, de acuerdo con el avance de la implementación.

4. Acompañamiento

Las instancias de capacitación estarán orientadas a la práctica y tendrán como propósito que los Equipos de Conducción puedan apropiarse de la lógica de la Plataforma SUNA 2 y avanzar sobre situaciones concretas de sus propias instituciones.

La propuesta contempla:

- **Consultas:** análisis de dudas y situaciones particulares.
- materiales y dispositivos de acompañamiento

5. Circuito de asistencia:

Con el propósito de ordenar las consultas y garantizar respuestas adecuadas, se implementará un circuito de asistencia organizado según el tipo de situación planteada:



- **Consulta de uso:** vinculada con el modo de realizar una acción dentro de SUNA 2.
- **Consulta administrativa:** situaciones en las que resulte necesario determinar qué procedimiento corresponde realizar.
- **Inconsistencia:** situaciones en las que la información registrada en SUNA 2 no coincide con la realidad institucional.
- **Incidente técnico:** Dificultades relacionadas con el acceso, funcionamiento o comportamiento del sistema.
- **Escalamiento:** situaciones que, por su complejidad, requieran la intervención de los equipos centrales.

Cada una de estas acciones se llevará a cabo por intermedio de la Secretaría de Asuntos Docentes del Distrito y/o de la Mesa de Ayuda de SUNA, a cargo del Departamento correspondiente.

6. Acompañamiento territorial y seguimiento:

La implementación de SUNA 2 se desarrollará bajo los principios de **acompañamiento, progresividad, territorialidad, criterios comunes, autonomía y trazabilidad**.

Los equipos territoriales tendrán un rol fundamental en este proceso, acompañando a las instituciones, relevando dificultades y colaborando en la resolución de las situaciones que requieran intervención.

El trabajo articulado entre las instituciones educativas, los equipos de supervisión, las Secretarías de Asuntos Docentes, las Jefaturas Distritales y Regionales y los equipos centrales permitirá construir criterios comunes y fortalecer las capacidades institucionales para la gestión de la información.

Asimismo, el seguimiento permitirá identificar avances, necesidades de asistencia e inconsistencias recurrentes, de modo que las experiencias y dificultades detectadas en el territorio puedan transformarse en **orientaciones y soluciones disponibles para el conjunto de las instituciones educativas**.

7. El propósito de la implementación

El horizonte de SUNA 2 es contar con **Plantas Orgánico Funcionales revisadas, actualizadas y convalidadas**, que permitan disponer de información confiable para



la gestión institucional y para la toma de decisiones en los distintos niveles del sistema educativo.

En este sentido, se espera que los Equipos de Conducción de las instituciones puedan:

- comprender la lógica general de la Plataforma SUNA 2;
- revisar la información correspondiente a su institución;
- identificar puestos laborales y situaciones de revista;
- realizar las vinculaciones correspondientes;
- detectar y canalizar las inconsistencias;
- resolver las situaciones habituales;
- y avanzar progresivamente hacia una mayor autonomía en la gestión de la información institucional.

Es importante destacar que **el acceso a la Plataforma SUNA 2** estará destinado a los Equipos de Conducción de cada institución educativa y **se realizará a través de la plataforma SUNA que actualmente se utiliza en cada institución.**

La implementación de la Plataforma SUNA 2 constituye, de este modo, un proceso de **fortalecimiento de la organización institucional y de mejora de la gestión de los recursos humanos. El eje está puesto en las personas, en la organización institucional y en la calidad de la información.**

La Subsecretaría de Educación, la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos agradecen el compromiso de los Equipos de Conducción, Equipos de Supervisión y de todos los actores institucionales que participan de este proceso, cuya construcción requiere **trabajo articulado, criterios comunes y una mirada compartida sobre la importancia de contar con información confiable para la gestión educativa.**